

BLO DUARTE, en el grado de **GRAN CRUZ** (Placa de Plata).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización al señor Frederic Schad para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Suiza en la República Dominicana.—

G. O. No. 4964, del 16 de Noviembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1720.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— Se concede exequátur al señor **Frederic Schad** para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Suiza en la República Dominicana con residencia en Ciudad Trujillo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los treinta días del mes de octubre del mil novecientos treintiseis, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Exhibición de los restos de Cristóbal Colón.— G. O. No. 4960, del 4 de Noviembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1721.

En virtud de las atribuciones que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

CONSIDERANDO que el día 24 del presente mes se le dió solemne cumplimiento al Decreto Núm. 1710 de fecha 21 de Octubre de 1936, que dispuso la colocación de la caja de plomo

que contiene los restos del esclarecido Primer Almirante, Descubridor de América, dentro de la urna de cristal de roca construída con este fin;

CONSIDERANDO que además de esa necesaria medida de preservación de los gloriosos restos, conviene a su magestad y a su condición de primera reliquia americana, reglamentar su exhibición;

D E C R E T O :

1.— Mientras los restos del Descubridor de América no sean depositados en su tumba definitiva, el FARO DE COLON, el sarcófago en que se encuentran sólo podrá ser abierto el 10 de Septiembre y el 12 de Octubre de cada año, aniversarios, respectivamente, de su hallazgo en la Catedral Primada de las Indias, y del Descubrimiento del Nuevo Mundo.

2.— En ningún otro día podrá exhibirse la urna que guarda los sagrados restos, sino en casos especiales por disposición expresa del Poder Ejecutivo.

3.— De las cuatro llaves del mencionado sarcófago del Mausoleo de Colón, dos quedarán bajo custodia del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; una en manos del Ilmo. Señor Arzobispo de esta Diócesis; y la otra en posesión del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

Comuníquese y publíquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los treintinueve días del mes de Octubre del mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ascenso del señor Coronel Héctor B. Trujillo Molina al grado de General de Brigada, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional; ascenso y designación del Teniente Coronel Fernando A. Sánchez a Coronel Auxiliar del Jefe de Estado Mayor; y ascenso del Mayor Antonio Leyba Pou a Teniente Coronel del Ejército Nacional.— G. O. No. 4960, del

4 de Noviembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1722.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-